

a la Secretaría General las causas que hayan motivado su demora cuando no se hicieran efectivas en dicho término. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Estadística, El Monitor, y archívese. -

Fdo. - Cárcano. - R. Zabala. -

21.540

7/932

Quinto Aires, octubre 5 de 1932. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º - No llenar las vacantes que se produzcan de cátedras especiales en las escuelas diurnas y nocturnas, teniendo en cuenta lo avanzado del año escolar. -

2.º - Continuar despachando las ternas enviadas por los Consejos Escolares y Juntas Técnicas, como también proveer las vacantes de Inspectores. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por las Inspecciones Técnicas de la Capital, de Adolfo, Provincias y Territorios, anótese en las oficinas, Estadística y archívese. -

Fdo. - Cárcano. - R. Zabala. -